

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN No. 304

Septiembre 01 de 2009

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 035 de febrero 13 de 2008

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, Corpocaldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 035 de febrero 13 de 2008, CORPOCALDAS reglamentó el uso del recurso hídrico en la subcuencas alta, media y baja del río Chinchiná, en jurisdicción de los municipios de Manizales, Chinchiná, Villamaría y Palestina.

Que a través de Informes Técnicos 554 de abril 22, 580 y 583 de abril 23, 641 de mayo 07, se pudo determinar que:

- No se incluyeron dentro de la reglamentación 74 usuarios que hacen parte de la cuenca.
- La sociedad Parque Industrial de Manizales fue liquidada y sus activos fueron asumidos por la sociedad Compañía Promotora de Inversiones del Café S.A.
- A Los señores Emma Londoño de Echeverri, María Amelia Londoño de Botero, Ana Londoño de Henao, Alfredo y Eduardo Londoño Arango propietarios del predio El Rosario se les asignó un caudal para consumo doméstico, el cual en la actualidad no utilizan y solicitan el cambio de uso para la actividad agrícola, y
- A los señores Andrés Jaramillo, Víctor Manuel Merchán y Gonzalo Mejía no se les asignó caudal para todos los usos solicitados.

Que de acuerdo con lo anterior, la Resolución No.035 de 2008 deberá ser modificada en su artículo 1º, para corregir e incluir la información señalada en el anterior ítem.

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 035 de febrero 13 de 2008, en el sentido de corregir e incluir los datos que a continuación se relacionan:

Orden	Nombre del Predio	Nombre del Propietario	Área (ha)	Asignación por Uso (L/s)					Asignación Total (L/s)
				Domes t	Agricol	Pecu ario	Indu strial	Recr eativ	
MICROCUEENCA CARMINALES				Q (L/S) = 645					
99	CHAPARRAL	MARTHA INES VDE ESTRADA		0.021					0.021
100	LA MARINA	ANDRES GOMEZ		0.025					0.025
101	VILLA JOSEFA	MARIA PATRICIA MARULANDA		0.25	0.25	0.016			0.516
102	ACUEDUCTO SAN FRANCISCO	FRANCISCO ANTONIO GIRALDO LLANO		3.30					3.30

Caudal de
Recuperación
Ambiental

67,000

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN No. 304

Septiembre 01 de 2009

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 035 de febrero 13 de 2008

CAUDAL
REMANENTE 564.04

MICROCUENCA CARTAGENA				Q (L/S) =564					
50	CASA ROJA – LA TOSCANA	CARLOS ANDRES ISAZA HINESTROZA		0.063	0.052	0.02			0.135
51	VILLA JULIANA	GUSTAVO ADOLFO VALENCIA DUQUE		0.013	0.067	0.015			0.095

Caudal de
Recuperación
Ambiental 58,000
CAUDAL
REMANENTE 502,698

MICROCUENCA CAMEGUADUA				Q (L/S) =598					
8	GUAIMARAL	FELIPE RIVAS MONTOYA		0.027			0.01		0.037
9	LOS GUADUALES	CONSUELO ECHEVERRY BURITICA		0.010	0.067	0.002			0.079
10	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS – CHEC-	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS – CHEC -					111		111

Caudal de
Recuperación
Ambiental 62,000
CAUDAL
REMANENTE 424,222

MICROCUENCA LOS CUERVOS				Q (L/S) = 334					
72	ASOCIACION DE USUARIOS COLECTIVOS DE ACUEDUCTO PARTIDAS, CHINCHINÁ Y VILLAMARIA	GLORIA AMPARO GARCES		0,625	0.058	0.397			1.080
73	LA MESETA	JAIRO CASTAÑO ZAPATA		0.013	0.036	0.08			0.127
74	LOTE 86	JOSE HELIO FABER CATAÑO HERNANDEZ				0.059			0.059
75		BERNARDO ARIAS		0.021	0.01				0.031
76	EL PLANCHON	EDUARDO ANTONIO CASTAÑO		0.006		0.016			0.022
77	LOS POMOS	ELIZABETH MEJIA DE FLORES		0.013					0.013
78	DOÑA DORIS	LUIS NORBERTO RAMIREZ SALGADO		0.010		0.020			0.030
79	PORTUGAL	ANA LIGIA ZAPATA		0.008					0.008
80	LAS PEÑAS	MARIA DOLORES BUILES DE RAMIREZ		0.006	0.0006				0.007
81	MONTEVIDEO LOTE 8	JULIO CESAR RESTREPO ORTIZ		0.010	0.015				0.025
82	MONTEVIDEO LOTE 8	CARLOS OVIDIO RESTREPO MESA		0.010	0.001				0.012
83	LOS NOGALES	GILBERTO TORO Y MARINA ARREDONDO		0.010					0.010
84	CAMPOALEGRE	JOSE JAVIER OSORIO		0.017	0.026	0.007			0.049

Caudal de
Recuperación
Ambiental 35,000
CAUDAL
REMANENTE 285,779

MICROCUENCA SAN MIGUEL				Q (L/S) =42					
------------------------	--	--	--	-------------	--	--	--	--	--

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN No. 304

Septiembre 01 de 2009

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 035 de febrero 13 de 2008

33	LAS DELICIAS	NELLY GARCIA DE GIRALDO		0.017	0.001				0.018
34	ARRAYANAL	HUMBERTO IGNACION FRANCO BETANCURT		0.008		0.01			0.018

Caudal de
Recuperación
Ambiental
CAUDAL
REMANENTE

8,000
23,528

MICROCUEENCA EL ARROYO				Q (L/S) =188					
59	LA GRACIELA	BLANCA MARTINEZ DE ECHEVERRY		0.031	0.20	0.05			0.281
60	VILLA MARTHA	JAIME SERNA OSORIO		0.021	0.207	0.004			0.232
61	LA ARGENTINA	MERY RENDON		0.01	0.067	0.020			0.097
62	SAN ANTONIO	DIEGO URIBE GUTIERREZ		0.013		0.06			0.073
63	LA ISABELA, LA ELENITA Y EL RECREO	ANA ISABEL LOPEZ, JUAN CORREA Y JUAN DE LA CRUZ JIMENEZ		0.052		0.002			0.054
64	VILLA DIANA	DIEGO CASTAÑO TOVAR		0.010	0.009	0.029			0.048
65	EL CALVARIO O EL PLACER	JORGE MUÑOZ DUQUE			0.050	0.005			0.055
66	LA FRONTERA	FRANCISCO LUIS HERNANDEZ GOMEZ		0.006	0.001				0.007
67	LAS BRISAS	INOCENCIO DE LA CRUZ SANCHEZ GARCIA		0.006		0.01			0.016
68	LA SAMARITANA	HERNANDO JIMENEZ MURCIA		0.01	0.073	0.011			0.094

Caudal de
Recuperación
Ambiental
CAUDAL
REMANENTE

35,000
150,02

MICROCUEENCA LA FLORESTA				Q (L/S) =38					
31	LA PAMPA	CARLOS AUGUSTO SABOGAL ORTEGA		0.02		0.032			0.053

Caudal de
Recuperación
Ambiental
CAUDAL
REMANENTE

7,000
25,648

MICROCUEENCA CHUPADEROS				Q (L/S) =444					
28	EL RETORNO	OCTAVIO BLANDON		0.233	0.010				0.243

Caudal de
Recuperación
Ambiental
CAUDAL
REMANENTE

49,000
82,728

MICROCUEENCA SAN EUGENIO				Q (L/S) =464					
16	EL OCHO	JOSE ALBEIRO TOBON GARCIA		0.104					0.104

Caudal de
Recuperación
Ambiental

51,000

CAUDAL
REMANENTE

409,563

MICROCUEENCA EL DIAMANTE				Q (L/S) =104					
5	EL BOSQUE	JOSE FERNANDO PEREZ JARAMILLO		0.088	0.314	0.426			0.828
6	EL DIAMANTE	BENJAMIN GUERRERO		0.008					0.008

Caudal de
Recuperación

11,000

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN No. 304

Septiembre 01 de 2009

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 035 de febrero 13 de 2008

Ambiental

CAUDAL
REMANENTE

91.932

MICROCUEENCA MANIZALES					Q (L/S) = 595				
24	COMPANÍA PROMOTORA DE INVERSIONES DEL CAFÉ S.A.	COMPANÍA PROMOTORA DE INVERSIONES DEL CAFÉ S.A.		2.00			12.00		14.00
50	MANZANARES	ROBERTO GUTIERREZ JARAMILLO		0.031					0.031
51	PLEXA S.A.ESP	JORGE WILLIAN HENAO		0.021			0.001		0.022
52	JUANCHITO	MARCELO HENAO MEJIA			0.233				0.233
53	FOSFORERA MANIZALES	EDGAR ALONSO CARDONA PELAEZ		0.15			0.10		0.25
54	LA BELLA	AMPARO GOMEZ DE RIVERA	10	0.03		0.05			0.08

Caudal de
Recuperación
Ambiental
CAUDAL
REMANENTE

65,000

234,533

MICROCUEENCA EL ROSARIO					Q (L/S) =1027				
220	EL ROSARIO	EDUARDO LONDOÑO ARANGO Y OTROS	5.76		12.00				12.00
228	EL SUEÑO	GUSTAVO BENITEZ PALOMINO		0.01					0.01
229	LA LABRANZA	JAVIER DE JESUS OCAMPO PAVAS		0.008	0.001				0.009
230	SAN JAVIER	JAIME ALBERTO ARIAS		0.010	0.012				0.022
231	EL PAISAJE	EDGAR ALONSO CARDONA PELAEZ		0.007	0.020	0.002			0.029
232	ALTO BONITO	MARGARITA MARIA BENJUMEA		0.006					0.006
233	NORMANDIA	GUILLERMO LEON ARENAS		0.010	0.0034	0.001	0.1		0.115
234	LA PLAYA	PEDRO EMILIO GOMEZ		0.013	0.003	0.006			0.021
235	LA SIMPATIA	JOSE JAIME GALEANO		0.021	0.009				0.030
236	LA CRISTALINA	ARCESIO HOLGUIN AGUDELO		0.017	0.0017				0.018
237	LA CUCHILLA ATRAVEZADA	GLORIA IZABEL CALLE		0.010	0.0012				0.011
238	LA FLORESTA	AMANDA URIBE			0.004				0.004
239	LA TIJERA	DARIO YEPES		0.013	0.001				0.013
240	LA FABIOLA	MARIA LIBIA OCHOA DE OSPINA		0.017	0.0072				0.024
241	LA MARIA	MARIA LIGIA GRISALES AGUIRRE		0.010	0.001				0.011
242	EL VERGEL	LEONILDE CORTES DE DUQUE		0.013	0.002				0.015
243	LA ROSA	ANGEL MARIA ORTIZ		0.015	0.001				0.016
244	LOS PUENTES	JUSTO PASTOR ARIAS CALDERON		0.063	0.0003	0.020		0.01	0.093
245	VILLA FANNY	FANNY MONTOYA		0.017	0.004				0.021
246		LUIS ANTONIO GOMEZ					0.01		0.010
247	LA NORCASIA	LUIS EDUARDO DEL RIO VELEZ				0.023			0.023
248	LA MARIA	AMPARO TRUJILLO		0.013	0.008	0.012			0.032
249	SIBERIA Y EL RECUERDO	AURORA ROSA GIRALDO Y HERNANGIRALDO		0.013	0.0014				0.014
250	LA PARCELA Y ALTO BONITO	MARIA CECILIA ARISTIZABAL		0.013		0.005			0.018
251	LOS VOLCANES	EDGAR ALONSO CARDONA PELAEZ				0.002			0.002

Caudal de
Recuperación
Ambiental
CAUDAL
REMANENTE

106,000

910,643

MICROCUEENCA MANZANARES					Q (L/S) =974				
222	LA FLORESTA	FRANCIA ELENA SEPULVEDA		0.01	0.27				0.277

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN No. 304

Septiembre 01 de 2009

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 035 de febrero 13 de 2008

223	LA MARGARITA	JOSE ABAD CARDENAS RENDON		0.01					0.01
224	ESTACION DE SERVICIO LA MANUELA	RODOLFO ZAFFON ANZOLA		0.813					0.813
225	LAS MARGARITAS	ANGEL MARIA ORTIZ		0.004					0.004
226	LA MANUELA	GOMEZ HOYOS Y CIA S.C.A			0.20	0.030			0.232

Caudal de Recuperación Ambiental
CAUDAL REMANENTE
101,000
818,676

ZONA AFERENTE 5			Q (L/S) =56						
92	MAYCO	PABLO EUGENIO BARBIER LOPEZ					0.4		0.400

Caudal de Recuperación Ambiental
CAUDAL REMANENTE
10,000
42,500

ZONA AFERENTE 6									
55	EL PARAISO	ANDRES JARAMILLO	24	0.042	0.024				0.066
56	LA MARGARITA	VICTOR MANUEL MERCHAN	24	0.042	0.015				0.057
59	LA PALMA	GONZALO MEJIA SANIN	115	0.1	0.12	0.07			0.29

Caudal de Recuperación Ambiental
CAUDAL REMANENTE
104,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución No. 035 de febrero 13 de 2008, quedan conforme a su tenor original.

ARTÍCULO TERCERO: El encabezamiento y la parte resolutive de la presente resolución serán publicadas en el boletín de la entidad, en su página web, en la cartelera de la Secretaría General de la Corporación, en las alcaldías de los municipios de Manizales, Chinchiná, Villamaría y Palestina, además se publicará un aviso en un diario de amplia circulación en el departamento de Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra lo dispuesto en esta providencia sólo procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso personalmente y por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

Dada en Manizales, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan David Arango Gartner
JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Martín Alonso Bedoya Patiño
Profesional Especializado – Secretaría General